



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

RESOLUCIÓN (007-2024)

30 DE OCTUBRE DE 2024

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 005 de 2024 Y 006 de 2024
POR LA CUAL SE EXPIDE Y SE ACREDITAN INSCRITOS POR DERECHO PROPIO PARA
INTEGRAR DIRECTORIO Y CONVENCIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES” y
“POR LA CUAL EXPIDE Y SE ACREDITAN LOS DELEGADOS QUE ASISTEN POR
DERECHO PROPIO A LA IX CONVENCIÓN NACIONAL”**

EL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la ley, y los Estatutos y reglamentaciones del Partido Liberal Colombiano

ANTECEDENTES

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que el 15 de agosto de 2020 se celebró la VIII Convención Nacional Liberal por lo cual surge la necesidad de convocar la realización de una nueva Convención Nacional Liberal.

Que mediante Resolución No. 7451 del 1 de septiembre de 2022, fue integrada la Comisión Política Central del Partido Liberal Colombiano.

Que mediante Comunicación Oficial fechada 13 de septiembre de 2022, fue informado el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano de la aprobación del texto final de



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

la Reglamentación de la IX Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano, por parte de la Comisión Política Central.

Que mediante Resolución No. 7459 del 13 de septiembre de 2022, se convocó la IX Convención Nacional Liberal, se reglamentó la elección de los delegados, la organización y funcionamiento de la misma, entre otras decisiones.

El Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano en uso de sus facultades legales los días 13 de diciembre, 19 de diciembre de 2022 y 11 de enero de 2023, resolvió las reclamaciones incoadas por los militantes del Partido Liberal Colombiano.

Que mediante Resolución No. 7486 del 14 de octubre de 2022, se modificó la Resolución No. 7459 de 2022, en el sentido de ampliar términos para la realización de algunas actividades con mirar a la ejecución de la IX Convención Nacional Liberal.

Que mediante la Resolución No. 7546 del 27 de enero de 2023, se suspendieron los términos para la realización de las actividades restantes del cronograma oficial para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal hasta la culminación del calendario electoral de Autoridades Locales del periodo constitucional 2024-2027.

Mediante Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, la Dirección Nacional reanuda y culmina los procesos de la IX Convención Nacional Liberal y se actualizan disposiciones.

A su vez el día 15 de mayo de 2024, la Dirección Nacional profiere la Resolución No. 7921 *“Por la cual se modifica la resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024 y se adoptan otras disposiciones”*

Que el numeral octavo (8) del artículo cincuenta (55) de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, establece que el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano expedirá la Resolución que determine la lista de miembros que tienen derecho a asistir a la Convención Nacional del Partido y conocer de las reclamaciones que al respecto se formulen.

Dando cumplimiento al artículo 49 de la Resolución 7921 del 15 de mayo de 2024, el día 21 de mayo de 2024, la Dirección Nacional, remite primer consolidado de inscritos por derecho propio para integrar directorios y convenciones municipales, locales departamentales y de Bogotá D.C.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

En el mismo sentido, el día 22 de mayo de 2024, la Dirección Nacional, informa que no se presentaron reclamaciones en cuanto primer consolidado de inscritos por derecho propio para integrar directorios y convenciones municipales, locales departamentales y de Bogotá D.C.

Mediante Resolución No. 7936 del 20 de mayo de 2024, la Dirección Nacional, amplió los términos de inscripción por derecho propio para la Convención Nacional.

Partiendo de lo anterior el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano profirió la Resolución No. 001 del 26 de mayo de 2024 *“Por la cual se expide y se acreditan inscritos por derecho propio para integrar directorio y convenciones municipales, departamentales”*; Resolución No. 002 del 27 de mayo de 2024 *“Por la cual se adiciona la resolución No. 001 de 2024 por la cual se expide y se acreditan inscritos por derecho propio para integrar directorio y convenciones municipales, departamentales”*; Resolución No. 003 del 12 de junio de 2024, *“Por la cual se adiciona la resolución No. 001 de 2024 Por la cual se expide y se acreditan inscritos por derecho propio para integrar directorio y convenciones municipales, departamentales”*; Resolución No. 004 del 22 de julio de 2024, *“Por la cual se acreditan miembros para integrar los congresos territoriales de la organización nacional para grupos étnicos liberales ongel y comité sectorial de organizaciones campesinas”*.

Así mismo el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano en uso de sus facultades estatutarias los días 02 y 05 de julio de 2024, resolvió en debida forma las reclamaciones presentadas en oportunidad.

A su vez el día 25 de octubre de 2024, la Dirección Nacional remite a la Corporación los listados de los delegados electos en convenciones departamentales a la IX Convención Nacional Liberal - nuevos miembros de la comisión política central que no han sido acreditados - comités políticos nacionales de jóvenes y mujeres - un representante de cada comité sectorial entre otros.

Cumpliendo las ritualidades del artículo 49 de la Resolución No. 8125 del día 18 de octubre de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 8122 del 12 de octubre de 2024 y se adoptan otras disposiciones”*, el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano en uso de sus facultades estatutarias profirió la Resolución No. 005 del 25 de octubre de 2024 *“Por la cual se expide y se acreditan los delegados electos en convenciones departamentales a la IX Convención Nacional Liberal - nuevos miembros de la comisión política central que no han sido acreditados - comités políticos nacionales de jóvenes y mujeres - un representante de cada comité sectorial entre otros”*.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

De igual forma el día 26 de octubre de 2024, la Dirección Nacional mediante la circular No. 088 de 2024, remite a la Corporación el listado de los inscritos por derecho propio, miembros de directorio, convenciones territoriales y militancia que cumplieron los requisitos trazados por la Colectividad.

Teniendo en cuenta que los delegados cumplen con todos los requisitos estatutarios y dando aplicación al artículo 49 de la Resolución No. 8125 del día 18 de octubre de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 8122 del 12 de octubre de 2024 y se adoptan otras disposiciones”, el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano, el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano profirió la Resolución No. 006 de 2024, mediante la cual acredito los delegados que asisten por derecho propio a la XI Convención Nacional.

Que el día 30 de octubre de 2024, el Doctor **BRAYAN BADDY MARTINEZ LEGUIZAMON**, Director Territorial y de Participación informa al Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano, que ciudadanos acreditados en las Resoluciones No.005 y 006 de 2024 renunciaron y a su vez desistieron de hacer parte del Proceso interno, por tal motivo resulta necesario acreditar a los militantes que con justo derecho desean participar en la IX Convención Nacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: El Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano en uso de sus facultades estatutarias procede acreditar a los militantes que asistirán a la IX Convención Nacional por derecho propio y los delegados electos en Convenciones Departamentales a la IX Convención Nacional Liberal - nuevos miembros de la comisión política central que no han sido acreditados - comités políticos nacionales de jóvenes y mujeres - un representante de cada comité sectorial entre otros, así:

Tipo	DIGNIDAD	Nombre Integrante	No. Identificación	OBSERVACIÓN
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	GREILYS JIMENEZ FUENTES	1064722294	RENUNCIA ANDRÉS PINILLA ROMERO 79986895
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ VENEGAS	1013098230	RENUNCIA LIDIA ISABEL GÓMEZ FRANCO 63456544
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	YIMA SALVADOR KAMELL YASPE	9174996	RENUNCIA KALETH KAMELL BERRIO 1050040889



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	JUAN CARLOS BECERRA GUZMAN	1047369633	RENUNCIA IVAN DARIO ARRIETA SANCHEZ 73228627
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS	73195845	RENUNCIA NATALIA VARELA QUINTANA 1143402481
DERECHO PROPIO	LOS CIENTO CINCUENTA (150) CONCEJALES MUNICIPALES Y DISTRITALES, DIFERENTES DE CIUDAD CAPITAL, QUE, EN TÉRMINOS RELATIVOS, HUBIERAN OBTENIDO LA MAYOR VOTACIÓN	JUAN CARLOS PINEDA MEDINA	19790649	DESISTE A SU PARTICIPACIÓN REINALDIS GIL ALEMAN 91324978 (CONCEJAL CANTAGALLO)
DERECHO PROPIO	LOS CIENTO CINCUENTA (150) CONCEJALES MUNICIPALES Y DISTRITALES, DIFERENTES DE CIUDAD CAPITAL, QUE, EN TÉRMINOS RELATIVOS, HUBIERAN OBTENIDO LA MAYOR VOTACIÓN	CARLOS JOSE ARRIETA SERPA	84068766	DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN CARLOS EDUARDO ANAYA QUIROZ 3876374 (CONCEJAL CORDBA)
DERECHO PROPIO	LOS CIENTO CINCUENTA (150) CONCEJALES MUNICIPALES Y DISTRITALES, DIFERENTES DE CIUDAD CAPITAL, QUE, EN TÉRMINOS RELATIVOS, HUBIERAN OBTENIDO LA MAYOR VOTACIÓN	CRISTIAN DAVID CAÑATE ESPINOSA	1050972977	DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN ALFREDO SALGADO GARCIA 94369429 (CONCEJAL SAN PABLO)
DERECHO PROPIO	LOS CIENTO CINCUENTA (150) CONCEJALES MUNICIPALES Y DISTRITALES, DIFERENTES DE CIUDAD CAPITAL, QUE, EN TÉRMINOS RELATIVOS, HUBIERAN OBTENIDO LA MAYOR VOTACIÓN	IVAN DARIO ARRIETA SANCHEZ	73228627	DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN SALOMON CASTRO CANTILLO 73594209 (CONCEJAL SANTA CATALINA)
DERECHO PROPIO	LOS CIENTO CINCUENTA (150) CONCEJALES MUNICIPALES Y DISTRITALES, DIFERENTES DE CIUDAD CAPITAL, QUE, EN TÉRMINOS RELATIVOS, HUBIERAN OBTENIDO LA MAYOR VOTACIÓN	IVAN GONZALEZ BURGOS	73087914	DESISTE A SU PARTICIPACIÓN VENANCIO ANTONIO PORRAS TAPIAS 9176951 (CONCEJAL SAN JACINTO)
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	IVAN YECID MONROY OCHOA	1053611344	RENUNCIA WILLIAM DANIEL SILVA 74.373.496
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	JAIR JOSE BERMUDEZ COTES	84095249	SE PROVEEN POR LA DIRECCIÓN NACIONAL CONFORME A REGLAMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN NACIONAL POR NO INSTALACIÓN DE CONVENCIÓN
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	JOSÉ NICOLAS DÍAZ MARCHENA	5095385	SE PROVEEN POR LA DIRECCIÓN NACIONAL CONFORME A REGLAMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN NACIONAL POR NO INSTALACIÓN DE CONVENCIÓN
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	RODRIGO DE JESÚS RONCALLO	5122926	SE PROVEEN POR LA DIRECCIÓN NACIONAL CONFORME A REGLAMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

				NACIONAL POR NO INSTALACIÓN DE CONVENCIÓN
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	NELSY LUQUE SILVA	52206704	RENUNCIA CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCIA 40385221
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	JAVIER ANDRES FINO CELIS	1124216864	RENUNCIA JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO 17322728
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	DIANA MARIA NAVARRO CIFUENTES	40332896	RENUNCIA CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA 1121841332
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	DIXON EDUARDO RAMIREZ GUARNIZO	1120355191	SE PROVEEN POR LA DIRECCIÓN NACIONAL CONFORME A REGLAMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN NACIONAL POR NO INSTALACIÓN DE CONVENCIÓN
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	DIANA CAROLINA PEREZ ROMERO	1122652736	SE PROVEEN POR LA DIRECCIÓN NACIONAL CONFORME A REGLAMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN NACIONAL POR NO INSTALACIÓN DE CONVENCIÓN
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	MARICELA HERNANDEZ SORA	40411974	SE PROVEEN POR LA DIRECCIÓN NACIONAL CONFORME A REGLAMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN NACIONAL POR NO INSTALACIÓN DE CONVENCIÓN
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	JUAN PABLO AGUDELO DIAZ	1122135742	SE PROVEEN POR LA DIRECCIÓN NACIONAL CONFORME A REGLAMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN NACIONAL POR NO INSTALACIÓN DE CONVENCIÓN
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	KAREN SOFIA MARIN MERA	1004214393	RENUNCIA LEIDY GISSEL NARVAEZ ROSERO 1081272659
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	LAURA SOFIA ZARAMA CEBALLOS	1004509283	RENUNCIA ALVARO JOSE ORTIZ ORTIZ 1082749074
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	LUIS FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	17594072	RENUNCIA JORGE ELIECER GARCIA BONILLA 88173929
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	RAMIRO JOSE AGUILAR CUELLAR	13882524	RENUNCIA SEBASTIAN CASTILLO 10988621465
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	JENNY PAOLA GARCIA MACIAS	1096198009	RENUNCIA DORA LUZ MORALES 63513687
VOTO DIRECTO	DELEGADO VOTO DIRECTO	NATHALIE ANDREA QUINTERO SUAREZ	1098688397	RENUNCIA JUAN SERRANO PRADA 5595509
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	OSCAR JAVIER AGUILAR TIRADO	1096229761	RENUNCIA JUAN FABER GIRALDO ARIAS 1017151899
CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL	DELEGADO CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL/DISTRITAL	HERMINIA BECERRA DE CARVAJAL	63291269	RENUNCIA JOSE SANTIAGO ANAYA SERRANO 1098824644

ARTÍCULO SEGUNDO: Las acreditaciones otorgadas por el Consejo Nacional de Control Ético, son expedidas sin perjuicio de que, en cualquier momento, previa verificación de la existencia de irregularidades en cuanto a la información suministrada al momento de la inscripción, se revoquen con la consecuente pérdida de derechos que ello acarrea.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

PARÁGRAFO: Las acreditaciones otorgadas por el Consejo Nacional de Control Ético, son personales e intransferibles, bajo ningún caso podrá delegarse la asistencia.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión procede reclamación dentro del primer (1) día siguiente a su publicación en la Página web del Partido Liberal www.partidoliberal.org.co.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución será publicada en la página oficial del Partido Liberal Colombiano y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ FERNEY PAZ QUINTERO
Consejero - Presidente

RAMIRO VARGAS DÍAZ
Consejero - Vicepresidente

JESUS JOAQUIN CABALLERO GARCIA
Consejero



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

JOSE ALVEIRO CAÑAVERAL BEDOYA
Consejero

JUAN ANDRES CARREÑO CARDONA
Consejero

LUIS HERMES RUIZ
Consejero

LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA
Consejero



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Consejo Nacional de Control Ético

JORGE ELIECER PASTRAN PASTRAN
Consejero

GILBERTO HERNAN ZAPATA BONILLA
Consejero